



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de mayo de 2022.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Nicolás Zavaleta

Su despacho:

NOTA N^a: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Círculo 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de mayo 2022.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales; el presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto establecer el doble sentido vehicular en la arteria de la calle Carita Argentina desde Av. Virgen del Valle, hacia el oeste calle Publica S/N en el Barrio El Centenario, perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

El presente Proyecto de Ordenanza, es originado por pedido expreso de los vecinos de la zona, quienes observan que en la actualidad esa arteria es altamente transitada y se utiliza tanto de este a oeste como de oeste a este lo que también hace necesaria la modificación de la cartelera vertical que se encuentra en dicha arteria.

Concejal Alejandro Díaz Martínez - Círculo 7



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



La calle es lo suficientemente ancha como para permitir la circulación en doble sentido de los vehículos que allí transiten, es una forma de comunicación más rápida y directa para el ingreso y egreso del barrio de referencia.

Lo que buscamos es tener un tránsito más ordenado, seguro y con mayor accesibilidad y conectividad en la zona.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto de ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a establecer el doble sentido vehicular en la arteria de la calle Carita Argentina desde Av. Virgen del Valle, hacia el oeste calle Publica S/N en el Barrio El Centenario, perteneciente al Circuito N°7 de la Capital de San Fernando del Valle de Catamarca.

(Anexo 1)

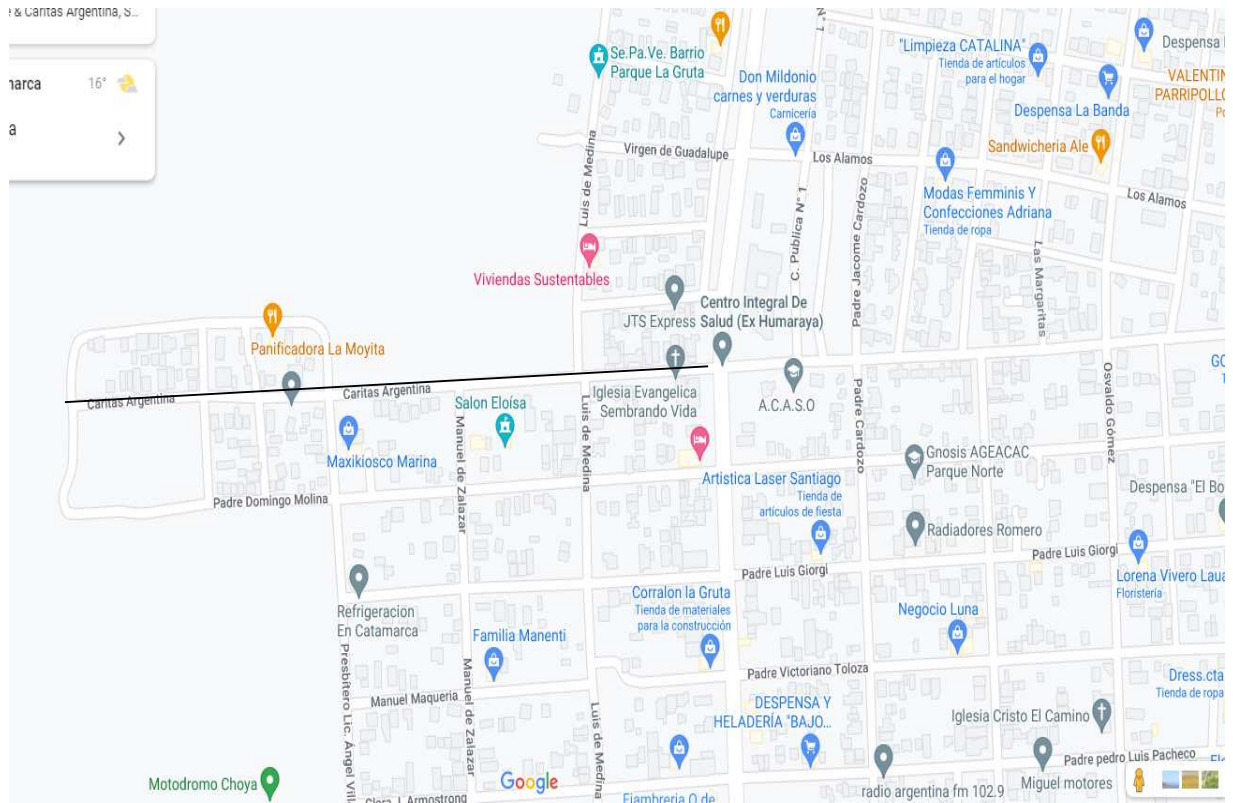
Artículo 2º: Dispóngase la colocación de cartelera vertical indicando el doble sentido de la arteria en mención.

Artículo 3º Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.-De forma.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7





Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7

